



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

OFICIO CIRCULAR No. D-2009-051

Guatemala, 28 de agosto de 2009

ASUNTO:

REGULACIONES RESPECTO A DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN ACUERDO GUBERNATIVO No. 225-2009
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009, RELACIONADAS CON
"NORMAS DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO
PÚBLICO PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE
2009".

1)

Artículo 1. Ambito de Aplicación.

Las Normas de Austeridad, son de cumplimiento obligatorio por la Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas que reciben aporte del Gobierno Central.

2)

Artículo 4. Creación de nuevos puestos y asignación de bonificaciones.

En cuanto a la asignación de bonificaciones:

Se podrá solicitar únicamente Complemento Personal al Salario, ya sea en caso de ascenso o nuevo ingreso. Para la asignación de dicho beneficio monetario, se debe cumplir con lo establecido en el 4to. párrafo del Artículo 3 del Plan Anual de Salarios y Otras Asignaciones Monetarias, para el presente ejercicio fiscal, Acuerdo Gubernativo No. No. 448-2008.

En el caso de los bonos monetarios ya existentes, estos no podrán ser incrementados.



GOBIERNO DE ALVARO COTOM
GUATEMALA

E-mail: info@consecc.gob.gt
PBX: (502) 2321-4800

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano, Guatemala 01001

TIEMPO DE
SOLIDARIDAD

